

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO**Resolución de lista de espera al Programa GMI de la Cámara de Comercio de Córdoba****29 de marzo de 2022****A15B**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria GMI 2022 para la prestación de servicios de Gestión de Marca para la Internacionalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Córdoba, publicada el día 18 de febrero en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 34, anuncio nº 458/2022 y Referencia BDNS 610641, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL
12.	SDE-REG-22-000000000005809	ANTONIO ALGAR DIAZ
14.	SDE-REG-22-000000000004534	DAPLAST,S.L.
15.	SDE-REG-22-000000000005294	BIOTECH DIGITAL SOLUTIONS, S.L.
16.	SDE-REG-22-000000000004800	CRISOLAR S.A.
17.	SDE-REG-22-000000000005292	INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA S COOP
18.	SDE-REG-22-000000000005937	EXCEALOE S.L.
19.	SDE-REG-22-000000000004382	BELOYANA S.A.
20.	SDE-REG-22-000000000004201	MARINA MONTES VALENTIN
21.	SDE-REG-22-000000000005615	MANUEL OBRERO RUIZ S.A.
22.	SDE-REG-22-000000000006035	X 37 GRADOS NORTE S.L.
23.	SDE-REG-22-000000000004762	WIN INNOVACION CONSULTORES S.L.
24.	SDE-REG-22-000000000006124	TONELERIA DEL SUR RAFAEL CABELLO S.L.
25.	SDE-REG-22-000000000004836	HIJOS DE DON FRANCISCO ARAGON CARMONA S.L.
26.	SDE-REG-22-000000000005824	INGENIERIA HOSTELERA PANADERA S.L.
27.	SDE-REG-22-000000000004440	TORINCO S.L.
28.	SDE-REG-22-000000000004839	MARIA AUXILIADORA JOYAS S.L.
29.	SDE-REG-22-000000000005161	PETRAI 2005 S.L.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracordoba.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2022



Dña. Carmen Gago Castro

Secretaria General

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba